MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: [illegible] – seguinos en [illegible]
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta presentada, con relación al llamado adquisición de un inmueble, ID Nro. 331.428, efectuado a través de Contratación Directa Por Excepción.-

Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **065/017** de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si la oferta presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Las Firmas que han presentado sus ofertas fue:

Oferente N°. 1 Bonifacio Caballero

1. Carta Oferta

Presupuesto:

Gs.69.408.823.-

Seguidamente se evaluara si esta oferta cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Declaración jurada de garantía de ofertas	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Lic. [illegible]

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Martha Beatriz Benítez Duré
Abogada - Escribana
Mat. Nº 6545

En el marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 33: CASOS DE EXCEPCION Inc. a)** en la que expresa cuanto sigue: El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que, en virtud a los antecedentes, se puede observar que la Intendencia Municipal procede al procedimiento de la adquisición de un inmueble necesario para la Municipalidad de San Ignacio Guazu Misiones, a los efectos de hacer apertura de caminos necesario para la comunicación más fluida ente barrios adyacentes, la propiedad a adquirir con cuenta corriente catastral Nro. 24-0304-18 ubicado en un lugar denominado Tañarandy Distrito de San Ignacio Misiones, propiedad del Señor Bonifacio Caballero Almirón, cuyos datos técnicos son:
Al Norte: Con rumbo sur sesenta y ocho grados siete minutos cero segundo este, mide cincuenta y tres metros con veintitrés centímetros (S-68º07¨00"E53.23m), linda con los lotes Nº. 03,04 y 05 de la manzana A.
Al Este: Con rumbo sur veinticuatro grados cero minutos cero segundos oeste, mide doce grados (S-24º00¨00"W 12 .00m), linda con calle Cerro Cora a Tañarandy.
Al Sur: Con rumbo norte sesenta y ocho grados siete minutos cero segundos oeste, mide cincuenta y dos metros con dos centímetros (N-68º07¨00"W 50 .02m), linda con el lote Nº. 01 de la Manzana B padrón Nº. 226.-

Considerando todo lo aquí expuesto y respetando lo establecido en la Resolución Nro. DNCP 1198/2.013 que establece las exigencias y requisitos a tener en cuenta para la adquisición de un inmueble, por lo que se declara de que este procedimiento se encuentra dentro de márgenes establecidos por la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario la adjudicación efectuada por la vía de la excepción para la adquisición del inmueble mencionado. Por todo lo aquí expuesto este comité sugiere y avala la adjudicación al Sr. Bonifacio Caballero, para la adquisición de un inmueble por el valor según tasación y avaluó del Departamento de Catastro del MOPC, por la suma de **Gs. 69.408.823**.- (guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil ochocientos veintitrés).-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Marta Delvalle
Directora de Planificación

Martha Beatriz Benitez Duré
Abogada - Escribana
Mat. Nº 6545